

PARRAL, 18 JUN. 2018

DECRETO EXENTO N° 3141 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 enero del año 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Ordinario N° 01328, de fecha 12 de junio del año en curso, enviado por la Secretaria Ministerial de Salud Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario, que nuestros funcionarios cuenten con capacitaciones para los efectos de desarrollar, complementar perfeccionar o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario0 que se individualiza, para asistir a "Talleres Provinciales, vacunación rabia y tétanos, Servicios de Urgencia, Región del Maule", a realizarse en Linares, el día 20 de junio del año en curso:

JUAN PABLO LASTRA NAVARRETE

EMFERMERO

ANÓTESE, RÉFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PAGUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JCF/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo